

CONSTANCIA: Manizales, 17 de febrero de 2021. A despacho en la fecha informándole que el término de suspensión se encuentra vencido.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

Rad. 17001-40-03-003-2019-00685-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que el término de suspensión sen halla vencido desde el 4 de febrero de 2021, se requiere a las partes para que en un término de tres (3) días informen a este Despacho Judicial si desean continuar con la suspensión de este o si el demandado efectuó el pago de la obligación. En caso de no existir pronunciamiento, se procederá a fijar nuevamente fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL<br>MANIZALES - CALDAS<br><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u><br>La providencia anterior se notifica en el<br>Estado<br>No. 027 Del 18/02/2021<br><br>SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS<br>Secretaria |
|---|